



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS EN OMISION COBRO MULTAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4170

Chillán Viejo, 14 DIC 2017

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 20.465 de 29 de Noviembre de 2017 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, que contiene el Informe Final IE-813 de 2017, sobre proceso de contratación administrativa efectuado por la aludida corporación edilicia, para la adquisición de un bien raíz en el que se emplazaría un nuevo cementerio para esa localidad, e instrucción de instruir un proceso disciplinario con el fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas que le pudieran asistir a los funcionarios involucrados en la eventual omisión de cobro de multas.

Providencia del Sr. Alcalde de que instruye proceso sumarial para determinar eventual responsabilidad administrativa señalada por la Contraloría Regional del Bío-Bío.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en la omisión del cobro de multas en el contrato denominado "Diseño del Proyecto Construcción Cementerio Municipal, 2° Llamado", licitación pública ID 3671-8-LP16.

2.- DESIGNASE a cargo de este sumario a don Fernando Silva Carcamo, Director Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)



FAL/UAJ/OVS.-
Distribución:

Sr. Fernando Silva C., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF.

14 DIC 2017

51